DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial San Pedro, en el marco del llamado para la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN ESTANISLAO Y GUAYAIBI – ID N° 390073**, procede a emitir el siguiente dictamen:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se solicitó un informe a la Sección Tesorería, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para adquisición de bienes/servicios, sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro de marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia del proceso de contratación arriba mencionado.----------

La Sección Tesorería informa que no es viable la obtención de 3 (tres) presupuestos por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación ya que se trata de una locación lo cual se ajusta a lo establecido en la DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 2051/03".----------

San Pedro, 16 de abril de 2.021

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Banegas
Jefe de Sección
Contrataciones

OBS. Se adjunta informe de la Sección Tesorería.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
Sección Tesorería

Compromiso con la gente

S. T. NOTA N° 001/2021

San Pedro del Ycuamandyyú, 16 de abril de 2021

SEÑORA
LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
P R E S E N T E

La Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de San Pedro, LIC. NORMA GONZÁLEZ PARODI, se dirige a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar en el marco del llamado para la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN ESTANISLAO Y GUAYAIBI – ID 397013, no es viable la obtención de 3 (tres) presupuestos por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación ya que se trata de una locación determinada, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por Ley 2051/03. Se adjunta Carta de Oferta de los propietarios.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ TESORERIA

Lic. Norma González Parodi
Jefa de Tesorería
C.J. San Pedro

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Gloria Rosel G.
FECHA: 16/04/2021 HORA: 10:34

Se remite a la sección de Contrataciones para lo que hubiere lugar.

Deliana D. Garbini
Administradora

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 16/04/21 HORA: 10:38

CARTA OFERTA PARA LOCACION DE INMUBLE

SEÑOR
Presidente del Consejo de Administración del Poder Judicial
Circunscripción Judicial de San Pedro
PRESENTE

La que suscribe, **Lilian Agustina Paniagua de Valdovinos** con **C.I.N° 2.031254**, propietaria del inmueble ubicado sobre la Calle Padre Fidel Malz entre Mcal López y Tte Adolfo Mello del Centro, a una cuadra del Mercado Municipal de la ciudad de San Estanislao, Dpto de San Pedro, se dirige a Ud., a objeto de poner a conocimiento Carta Oferta para Locación de Inmueble que se detalla a continuación:

Con Matricula N° C05/20952 y Cuenta Corriente Catastral N° 18-0047-27 - Superficie Total 248 metros cuadrados, con una superficie de edificación de 120 metros cuadrados, que es como sigue:

3 Salones Tipo oficina, 1 sanitario, 1 patio amplio.

El pago de servicio básico por electricidad (ANDE), queda exclusivamente a cargo de Locador.

El costo de Locación del Inmueble queda establecido a Gs. 1.500.000 (Guaranies, un millón quinientos mil) mensuales, IVA incluido con emisión de facturas mensuales.

Se adjuntan los siguientes documentos:
Copia de cédula de identidad de la propietaria
Copia de Titulo del inmueble
Copia de comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario
Constancia de RUC
Copia de Cédula Tributaria
Contacto N° 0971 405718
Copia de condición de dominio

Expido el presente para los fines pertinentes, en la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año 2021.

LILIAN AGUSTINA PANIAGUA DE VALDOVINOS
PROPIETARIA
C.I.N° 2.031.254

Guajayvi, 15 de abril de 2021.

Señor:

Presidente del Consejo de Administradores del Poder Judicial – Circunscripción Judicial de San Pedro.

E. S. D.

El que suscribe el Señor Jorge Amado Trinidad Garay con Cédula de Identidad Civil N° 1.553.467, propietario del inmueble ubicado en Barrio Santa Rosa sobre la Ruta Internacional N° 8 Blas Garay, Kilómetro 244 al lado del Banco Nacional de Fomento de Guajayvi, Departamento de San Pedro, se dirige a Usted a objeto de poner a su conocimiento Carta de oferta para locación que se detalla a continuación:

Edificio con infraestructura de hormigón armado, 2 salones, fachada con puertas blindex, pisos granitos, sanitarios con sisternas.

El costo de locación de inmueble que se ha establecido a Guaraníes Un Millón Quinientos mil IVA incluido con emisión de facturas mensuales.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de Cédula de Identidad
- Copia de Título de Inmueble
- Copia de Impuesto Inmobiliario
- Constancia de RUC
- Copia de Cédula Tributaria
- Teléfono N° 0985 701 391
- Copia de condición de dominio.

Expido el presente para los fines pertinentes en la ciudad de Guajayvi a los 14 días del mes de abril del año 2021.

Trinidad Garay

Jorge Amado Trinidad
Propietario
C.I.N° 1.553.467